

DECRETO N° 27/2012

VISTO: El Expediente N° 4758/2012 remitido de la Intendencia Departamental, mediante el cual solicita la anuencia correspondiente para DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL, el XLVIII Congreso Anual de la Federación Ecuestre del Uruguay que se desarrollará en Santa Clara de Olimar los días 8 y 9 de diciembre del corriente.-

RESULTANDO: Que en el mismo participarán cuarenta y cinco clubes de todo el país.-

CONSIDERANDO: Que dicho evento tiene como objetivo fomentar el deporte ecuestre, que cuenta con singular arraigo en el interior de nuestro departamento.-

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo dispuesto en el Decreto 21/2007

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º).- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007, el XLVIII Congreso de la Federación Ecuestre del Uruguay, a realizarse los días 8 y 9 de diciembre en Santa Clara de Olimar.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 26 votos en 27 presentes.-

Sr. DARDO AVILA RECUERO

Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS

Presidente

